



ANUNCIO de 23 de mayo de 2023 por el que se notifica, mediante publicación, el requerimiento de subsanación de solicitudes de ayuda para los expedientes acogidos al Decreto 136/2022, de 9 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para actuaciones en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGeneration EU y se aprueba la única convocatoria para la Línea 3 "Actuaciones en la Reserva de la Biosfera Tajo-Tejo Internacional". (2023080895)

Mediante el Decreto 136/2022, de 9 de noviembre (DOE número 233, de 5 de diciembre) se convocó, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para actuaciones en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGeneration EU.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de la ayuda, y una vez examinadas las solicitudes recibidas y revisada la documentación aportada por cada uno de los interesados, en el artículo 9.6 del mencionado decreto se indica que, si la solicitud no reúne los requisitos establecidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciese, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le tendrá por desistido en su solicitud, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley. La presentación de la documentación deberá realizarse a través del Registro Electrónico General, de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura <https://sede.gobex.es/SEDE/registroGeneral/registroGeneral.jsf>, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4. a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo relativo al uso de otros registros electrónicos.

En virtud de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme lo previsto en el artículo 15.10 del Decreto 136/2022, de 9 de noviembre, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura se procede a la notificación de requerimiento de subsanación a los interesados que se relacionan en el anexo del presente anuncio cuyas solicitudes para la citada convocatoria no reúnen los requisitos establecidos en el Decreto 136/2022, de 9 de noviembre.



En el anexo del presente anuncio se recoge la relación de interesados afectados por este trámite de subsanación, identificados mediante su NIF, el número de expediente asignado a su solicitud y el resumen de las incidencias encontradas.

Los interesados deberán subsanar las faltas detectadas y acompañar o completar los documentos o los datos que se detallan en el anexo, indicando el número de expediente asignado, en el plazo máximo e improrrogable de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Si así no lo hiciesen, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución que deberá dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la citada ley.

La documentación deberá remitirse a: Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Dirección General de Sostenibilidad, Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, avda. Valhondo, s/n., Edificio III Milenio, Módulo 2 planta 4.ª, CP 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 23 de mayo 2023. El Jefe de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, DANIEL MARTÍN VERTEDOR.

**ANEXO****LISTADO DE INTERESADOS A LOS QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA**

Decreto 136/2022, de 9 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para actuaciones en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la UE NextGeneration EU y se aprueba la única convocatoria.

Línea 3 "Actuaciones en la Reserva de la Biosfera Tajo-Tejo Internacional".

Las incidencias encontradas se identifican mediante códigos cuya descripción se encuentra al final de este listado.

NIF	N.º EXPEDIENTE	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
P1000800A	23/RBT/001	1.h., 2.f., 2.g., 2.h., 2.i., 2.j., 2.k., 2.m., 8.d., 8.g., 8.n. (Anexos A, B y C)
P1003300I	23/RBT/002	2.f., 2.h., 2.i., 2.k., 2.l., 2.m., 6.d., 8.c., 8.d., 8.n. (Anexos A, B y C)
P1004700I	23/RBT/003	1.f., 2.b., 2.d., 2.g., 2.h., 2.i., 2.o., 8.c., 8.n. (Anexos A, B y C)
P1006300F	23/RBT/004	2.f., 2.g., 2.h., 2.j., 2.k., 2.s. (actuación "Cortafuegos"), 8.c., 8.d., 8.n. (Anexo A)
P1009700D	23/RBT/005	1.f., 1.l., 2.b., 2.d., 2.g., 2.h., 2.i., 2.o., 8.c., 8.g., 8.n. (Anexos A, B y C)
P1009800B	23/RBT/006	1.f., 2.e., 2.g., 2.h., 2.i., 2.o., 2.s. (labores de mantenimiento del arbolado en la actuación del "Parque de las piscinas", actuación "cerramiento del olivar"), 8.c., 8.n. (Anexos A, B y C)
P1012100B	23/RBT/007	1.k, 1.p., 2.a., 8.c., 8.d., 8.g.
P1012200J	23/RBT/008	1.l., 1.h., 2.b., 2.d., 2.f., 2.g., 2.h., 2.k., 2.m.
P1016500I	23/RBT/009	1.f., 1.h., 2.b., 2.d., 2.f., 2.g., 2.h., 2.j., 2.k., 2.l., 2.m.
P1017200E	23/RBT/010	1.h., 1.l., 2.a., 5.c., 6.c., 7.c., 8.n. (Anexos A, B y C)
P1020700I	23/RBT/011	1.l., 2.a., 8.c., 8.d., 8.g., 8.n. (Anexos A, B y C)



NIF	N.º EXPEDIENTE	INCIDENCIAS ENCONTRADAS
P1021200I	23/RBT/012	1.h., 1.l., 1.p., 2.d., 2.e., 2.f., 2.g., 2.h., 2.k., 2.l., 2.m., 2.s. (actuación "cerramiento de parcela"), 8.c., 8.d.
G06026355	23/RBT/013	1.n., 2.f., 2.h., 2.i., 2.k., 2.o., 8.d., 8.l., 8.n. (Anexos A, B y C)
G28795961	23/RBT/014	2.f., 2.h., 2.i., 2.k., 2.o., 7.b., 8.d., 8.m.
G10470292	23/RBT/015	1.g., 1.h., 1.j., 1.k., 2.a., 2.r., 6.b., 8.n. (Anexos B y C)
B10306223	23/RBT/016	1.f., 1.g., 1.k., 1.h., 2.r., 8.d., 8.n. (Anexos A, B y C)
76074742B	23/RBT/017	1.f., 1.g., 1.h., 1.k., 1.n., 2.r., 8.n. (Anexos A, B y C), 8.p.
28959499S	23/RBT/018	1.h., 1.p., 2.a., 5.b., 8.n. (Anexos B y C), 8.p., 8.q.





DOCUMENTACIÓN A APORTAR E INCIDENCIAS ENCONTRADAS

1. SOLICITUD.	
1.a.	La solicitud no está firmada por el representante indicado en la misma.
1.b.	No se han cumplimentado correctamente los datos de la solicitante.
1.c.	No se han cumplimentado correctamente los datos para notificación electrónica.
1.d.	No se han cumplimentado correctamente los datos del representante.
1.e.	No se han cumplimentado correctamente los datos del tipo de solicitante.
1.f.	No se ha cumplimentado correctamente la actuación solicitada.
1.g.	No se han cumplimentado correctamente los datos del proyecto: título, resumen y/o localización.
1.h.	No se ha cumplimentado correctamente la superficie efectiva de conservación.
1.i.	La fecha prevista de inicio es incorrecta o no está indicada.
1.j.	La fecha indicada como prevista de fin no se ajusta a lo indicado en el decreto.
1.k.	No se han cumplimentado los importes relativos al proyecto o a la subvención solicitada.
1.l.	El importe indicado como total del proyecto no coincide con el presupuesto del proyecto aportado, es erróneo o está mal calculado.
1.m.	El importe indicado como "total de subvención" es superior al importe del proyecto o al importe máximo subvencionable (65.000,00 €).
1.n.	No se ha cumplimentado correctamente la declaración de otras ayudas percibidas.
1.o.	No se aprecia si la solicitante ha marcado la AUTORIZACIÓN / OPOSICIÓN a consulta de datos.
1.p.	No está correctamente indicada la actividad principal a tener en cuenta en los criterios de valoración o no está marcada.



2. MEMORIA DEL PROYECTO.	
2.a.	No se aporta memoria de actuaciones / proyecto.
2.b.	No se indica el estado previo de las actuaciones planteadas, mediante descripción y/o reportaje fotográfico.
2.c.	No se indican las mediciones de las actuaciones.
2.d.	No se incluye descripción de los trabajos o no está suficientemente detallado.
2.e.	No se ha indicado la ubicación exacta del espacio en el que se van a desarrollar los trabajos o no está suficientemente detallada.
2.f.	No se han indicado las hectáreas efectivas de conservación que prevé la actuación.
2.g.	No se han indicado los objetivos ambientales a los que contribuirá la actuación relativos al DNSH o no se han detallado correctamente según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el MRR, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852 de 18 de junio.
2.h.	No se ha detallado el presupuesto con indicación de las mediciones, el coste unitario, precios descompuestos y/o algunas partidas están incompletas.
2.i.	No están justificados los precios superiores a valor de mercado.
2.j.	El proyecto supera el importe subvencionable y no se indica la partida del mismo para el que se solicita la subvención.
2.k.	No se ha indicado la parte del presupuesto a ejecutar con medios propios y/o mediante terceros.
2.l.	El importe total no está correctamente calculado y/o no coincide con el indicado en Anexo I.
2.m.	No se ha presentado planificación (cronograma) de la ejecución de las actuaciones o en el cronograma aportado no están claras la planificación de las actuaciones.
2.n.	No se han presentado planos de obra y/o finca con la localización de las actuaciones o los planos presentados no se ajustan a la actuación solicitada.
2.o.	La memoria de actuaciones / proyecto no está firmada.
2.p.	Alguna o algunas actuaciones se encuentran sobredimensionadas.
2.q.	Las actuaciones deben incorporar elementos que contribuyan a la mejora y protección de la biodiversidad.
2.r.	La memoria del proyecto presentada no es subvencionable.
2.s.	Alguna o algunas de las actuaciones indicadas en la memoria del proyecto no son subvencionables.



3. NIF SOLICITANTE.	
3.a.	El solicitante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor obtenga los datos del NIF y no ha aportado el documento junto a solicitud.
3.b.	No ha sido posible verificar el NIF del solicitante (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
3.c.	El documento aportado no es válido (no es copia auténtica o compulsada, no es legible, está caducado, etc.).
4. NIF REPRESENTANTE.	
4.a.	El solicitante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor verifique los datos de identidad del representante y no aporta el documento.
4.b.	No ha sido posible verificar el NIF del representante (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
4.c.	El documento aportado no es válido (no es copia auténtica o compulsada, no es legible, está caducado, etc.).
5. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL ESTADO.	
5.a.	El solicitante no ha autorizado expresamente a que el órgano gestor recabe el certificado o la información a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.
5.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
5.c.	El documento aportado no es válido (no es original o copia auténtica o compulsada, no es legible, no es positivo, está caducado, etc.).
5.d.	Una vez realizada la consulta se obtiene resultado negativo (no se encuentra al corriente).
6. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA SEGURIDAD SOCIAL.	
6.a.	El solicitante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor recabe el certificado o la información de la Tesorería General de la Seguridad Social y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.
6.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
6.c.	El documento aportado no es válido (no es original o copia auténtica o compulsada, no es legible, no es positivo, está caducado, etc.).
6.d.	Una vez realizada la consulta se obtiene resultado negativo (no se encuentra al corriente).





7. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.	
7.a.	El solicitante ha indicado su oposición expresa a que el órgano gestor recabe el certificado o la información de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura y no ha aportado la certificación administrativa positiva junto a solicitud.
7.b.	No ha sido posible recabar el certificado o la información (error telemático; discrepancia con datos obrantes en la administración consultada, etc.).
7.c.	El documento aportado no es válido (no es original o copia auténtica o compulsada, no es legible, no es positivo, está caducado, etc.).
7.d.	Una vez realizada la consulta se obtiene resultado negativo (no se encuentra al corriente).
8. OTRA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD	
8.a.	No se aporta o no es correcta, copia auténtica del documento acreditativo del interesado, en caso de haber manifestado su oposición expresa a la consulta por parte del órgano gestor.
8.b.	No se aporta o no es correcta, escritura de apoderamiento o documento acreditativo de representación legal, conforme el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, únicamente en el caso de que el poder de representante legal se haya elevado a público ante notario con anterioridad al 5 de junio de 2014 y se oponga a su consulta.
8.c.	No se aporta o no es correcto, el documento acreditativo que certifique la atribución del alcalde como representante del ayuntamiento.
8.d.	No se aporta o no es correcta, acreditación de disponibilidad del terreno o inmueble en el que se vaya a realizar la actuación.
8.e.	No se aporta o no es correcta, acreditación de la habilitación para la ejecución de actividades de interés general mediante la mejora de bienes y servicios públicos en beneficio de los ciudadanos o para la gestión y gobernanza de alguna de las Reservas de la Biosfera de Extremadura.
8.f.	No se aporta o no es correcta, declaración de ayudas solicitadas o recibidas bajo el régimen de minimis en los tres últimos años.
8.g.	No se aporta o no es correcto, certificado del acuerdo adoptado por la Entidad para solicitar la subvención o en el caso de los ayuntamientos acuerdo del pleno o resolución de la alcaldía.
8.h.	No se aporta o no es correcto, documento acreditativo de la residencia fiscal o el domicilio social.



8.i.	No se aporta o no es correcta, declaración responsable sobre actividades realizadas en alguna de las Reservas de la Biosfera de Extremadura en los últimos tres años; indicando el volumen anual de negocio de los últimos tres años y volumen anual de negocio de los últimos tres años que proceda de su actividad en la Reserva, aquellas entidades o profesionales que no tengan su domicilio social o fiscal en uno de los municipios que forman parte de alguna de las Reservas de la Biosfera de Extremadura.
8.j.	No se aporta o no es correcto, certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores o Certificado de Situación Censal.
8.k.	No se aporta o no es correcta, alta en el impuesto de Actividades Económicas.
8.l.	No se aporta o no es correcta, Inscripción en el Registro Administrativo correspondiente.
8.m.	No se aporta o no es correcta, documentación justificativa que acredite que se encuentran realizando en la actualidad una actividad económica en la Reserva de la Biosfera correspondiente para aquellas entidades sin domicilio social o fiscal en uno de los municipios que forman parte de alguna de las Reservas de la Biosfera de Extremadura.
8.n.	No se aporta o no es correcto, el ANEXO VI (A, B y/o C).
8.o.	No ha sido posible recabar certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria relativo a las altas y bajas en el Impuestos sobre Actividades Económicas.
8.p.	No ha sido posible recabar el certificado de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
8.q.	No ha sido posible acreditar que el domicilio social o fiscal se encuentra en uno de los municipios que forman parte de la Reserva de la Biosfera en la que se fundamenta la solicitud.

